

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE PLASENCIA.

Esta publicación oficial tiene por objeto el facilitar el gobierno de la Diócesis. Saldrá dos veces al mes, en los días que disponga el Prelado. Se harán las suscripciones en la Secretaría de Cámara a 9 reales cada semestre adelantados, y también las reclamaciones de los números que no lleguen á su destino.

NUESTRO ILLMO. PRELADO, salió de esta Ciudad el 22 del pasado Agosto á continuar la Santa Visita Pastoral en la Vicaría de Bejar, dejando encargado el Gobierno de la Diócesis al Señor Provisor de la misma. — Mariano Falquina, Vice-Secretario.

En la Cruz de Sevilla se han publicado por D. Fernando de Leon, Catedrático de la Universidad de Valencia, las siguientes indicaciones acerca de las principales tendencias perniciosas que deben combatir los Señores párrocos en sus



296
respectivas feligresías. Insértause en este Boletín por las utilidades que de ellas puedan reportar á los señores Párrocos y Ecónomos de esta Diócesis. Plasencia 12 de Agosto de 1859.
=Dr. D. Juan Maria Ferreiro Rodriguez, Presbítero Srio.

Temerario podrá parecer nuestro propósito de indicar á la respetable clase á quien dedicamos este artículo, uno de los mas graves deberes con que ha de cumplir en la época presente; y sobre todo cuando nuestro carácter seglar nos hace encontrarnos mas bien en el caso de recibir las advertencias y correcciones de los Ministros del Señor, que constituirnos en consejeros suyos: pero ¿quien dudará de que á veces el mas oscuro de los soldados de un ejército puede avisar á los Gefes y Capitanes el punto por donde ataca el enemigo, y por este medio contribuir á que se consiga la victoria? Así, solo así, nos permitiremos hablar con la humildad del último de los fieles, y el respeto del que se dirige á Sacerdotes.

Nada diremos acerca de los continuos ataques que sufren las verdades religiosas, y el gran celo y sabiduría con que deben rechazarse por aquellos á quienes el Señor colocó sobre los muros de la ciudad santa para defenderla: porque esto es bien sabido de todos; vamos, sí, á ocuparnos de los ataques que sufren hoy dia la familia, la propiedad y la autoridad en todos sus órdenes, y del modo de rechazarlos.

Sabido es, que hay una secta, que reproduciendo antiguos errores revestidos con especiosas y floridas formas, trata de combatir la institucion de la familia y de la propiedad y de toda autoridad: pues bien, esto lo verifica no solo valiéndose de medios directos y manifiestos, sino empleando para ello medios ocultos é indirectos, la burla, el ridículo y hasta el epigrama: y que hay muchas personas que se hacen eco de estas perniciosas tendencias, acaso sin saberlo, y con la mejor buena fé; pues bien, los Sres. Párrocos son los que deben de atacar estos errores, y al efecto han de tener presente la forma en que suelen divulgarse.

Combaten el matrimonio, instituido por Dios y sancionado por la Iglesia, y para combatirlo empiezan por envilecer á

la muger, aumentando con estudiada malicia sus faltas y debilidades y envolviendo en una censura general á todas, siendo así que al verificarlo solo se fundan para ello en casos singulares y no bien definidos: atribuyen al sexo debil infraccion habitual y continúa de sus mas sagrados deberes como si ellos cumplieran los suyos con religiosa observancia; presentan á la muger llena de veleidad, rompiendo sacrilegamente la fé prometida en los altares, mancillando torpemente el honor de aquel que todo lo deja por unirse á ella, y confundiendo impiamente la descendencia de su esposo con otra que á veces usurpa á sus hijos legítimos el cariño y los bienes de sus padres. Esta odiosa pintura de la muger y del matrimonio, retrae á las personas que tienen honesto modo de pensar de contraer uniones de cuyos resultados tiemblan, y fomentan por lo tanto el libertinage, y con él la degradacion del hombre física y moral, y la ruina de la familia, cuyos solidos cimientos son el amor puro y desinteresado, la sólida piedad, y la confianza recíproca; ¡impios! se atreven á manchar con palabras impuras el sagrado del hogar doméstico, y al verificarlo atacan el decoro de sus mismas hermanas y de sus hijas, aun acaso profanan sacrilegos el sepulcro donde reposan los restos de sus madres: ¿que tiene de particular que en una época en que se encuentra con profusion en nuestro sexo el olvido de los mas sagrados deberes, se olviden tambien algunas veces las mugeres de los suyos? ¿pretenderemos por ventura para ellas una perfeccion que nosotros, que somos mas fuertes, no acertamos á conseguir? Y por otra parte, si profundizamos en el verdadero origen de estas faltas, acaso las hallaremos en otras tan graves cometidas primero por el padre ó el esposo, en su glacial indiferencia, ó en su duro modo de proceder. En el mundo no encontraremos cosa alguna exenta de imperfecciones, así como no será posible que en un campo cubierto de bellas y aromáticas flores, dejen de hallarse algunas cuyas hojas se hallen algun tanto descoloridas ó marchitas, ó cuyo tallo haya sido tronchado por el viento. Pues bien, si este es uno de los principales medios de que se valen los enemigos de la familia para combatirla, ya sabemos un medio de defenderla.

Combaten la propiedad atacando maliciosamente á los ri-

cos: éstos, dicen, se sustentan de la sangre de los pobres, les escaliman hasta el mas preciso sustento, y les privan del abrigo mas indispensable para librarse de los rigores del invierno, mientras ellos se encuentran en la opulencia y disfrutando de todos los placeres. ¿Sabeis quienes son por lo general los que mas propalan esta clase de acusaciones? Aquellos, cuyo corazon endurecido jamas se conmovió al ver el semblante escualido del que desfallecia de hambre, ni la regidez de los miembros del que llamaba a su puerta aterido de frio en una de las noches del helado diciembre: ellos instan á los pobres á la ira y no á la resignacion, porque con aquella y no con esta pueden hacerse temibles, concitando contra la nave del Estado furiosas tormentas, que acaso la hagan zozobrar y hasta hundirse en un naufragio; y entonces... acaso entonces podrán disfrutar de los tesoros que contiene. Dios en el orden de su admirable Providencia, colocó á los ricos en el mundo para que como dispensadores de sus beneficios miraran á los pobres con afecto paternal, y á la manera que un árbol corpulento y de copudo ramage presta sombra y abrigo á gran número de personas colocadas en torno suyo, tambien ellos dieran proteccion y amparo á sus hermanos pequeñuelos; que diriamos de las tiernas plantas y pequeños arbustos que crecen á la sombra de los árboles seculares, en las regiones tropicales, si porque cada uno de aquellos recibe menor sombra que la que al mismo tronco del árbol proporcionan sus ramas, pretendieran cortarle? Pues bien, si este es uno de los principales medios de que se valen los enemigos de la propiedad para combatirla, ya sabemos un medio para defenderla.

La autoridad, que desde la pretendida reforma do Lutero viene sufriendo cada dia rudos golpes en todos los órdenes, en el religioso, científico y social, es una de las columnas del magnífico Palacio, construido por el mismo Dios para que habitaran los hombres seguros y tranquilos, que mas combatia se ve: y ¿como podremos estrañararlo? Si la infalibilidad de la Iglesia ha sido impugnada, si la autoridad del Vicario de Jesucristo en la tierra ha sido combatida, muy logico es tambien negar la autoridad de las sumas potestades seculares, la de los maestros, la de los padres, la de los esposos, la de los amigos... y ese espíritu nivelador podrá llegar á

tal extremo, que hasta nos conduzca á negar la autoridad de la razon, única que todavia nadie ha puesto en duda tratándose de sí propio. El genio del mal parece que ha desplegado todo su empeño para destruir esta base fundamental de la sociedad, y al efecto trata de mirarla sordamente sin perdonar trabajo alguno. El mejor medio de rebajar la autoridad, es desprestigiar á los que la ejercen, sacando á plaza sus defectos, comentando maliciosamente sus acciones mas insignificantes, poniendo en duda su moralidad y su suficiencia. A esta obra de destruccion no hay nadie que deje de concurrir, ni aun aquellos que la temen; y solo cuando llegue el dia en que veamos que la bóveda del edificio social se conmueve, y que un ruido sordo primeramente, y aterrador despues, hiere nuestros oidos, será cuando deploremos nuestra ceguedad tan obstinada. Pues bien, si este es uno de los principales medios con que se combate la autoridad, ya sabemos un medio para defenderla.

Ea pues, adálides esforzados de la verdad, salid á su defensa, que al verificarlo así, defendereis no solo la causa de la Religion y la Moral, sino la de la sociedad y de la patria: ¡dichosos vosotros que tan gran bien podeis hacer á vuestros hermanos, ya combatiendo el orror enérgicamente desde la Cátedra del Espiritu Santo, ya con vuestras paternales correcciones y consejos en el sagrado tribunal de la Penitencia, ya tambien con vuestras autorizadas palabras en el recinto del hogar doméstico!—Fernando de Leon, Catedratico de la Universidad de Valencia.

SEMINARIO CONCILIAR

de la Ciudad de Plasencia.

EDICTO.

De orden do S. S. I. se hace saber: que continua abierta la matrícula para el curso Escolástico de 1859 á 1860 en este Seminario Conciliar hasta primero de Octubre próximo en cuyo tiempo acudirán á matricularse los alumnos, así internos como esternos que hayan de ingresar en sus Aulas.

Los exámenes extraordinarios de los que no lo fueron á su debido tiempo y de los que sacaron la nota de *Suspensos*, se verificarán desde el 25 al 30 del presente mes en el local de costumbre.

Las solicitudes de los que aspiren á ingresar en clase de internos, seguirán como hasta aquí presentándose en la Secretaría de Cámara y Gobierno antes del día 30 del presente mes, en que se cerrará la admision, acompañadas de la partida de bautismo del interesado, certificacion de su buena conducta dada por el Párroco de su naturaleza ó residencia y las de los estudios que tuviesen hechos.

Los cursantes de años anteriores, ya lo hubiesen sido en clase de internos, ya en la de esternos, presentarán al acto de matricularse una certificacion de su propio Párroco por la que se justifique haber observado durante las vacaciones buena conducta, haber recibido mensualmente los santos Sacramentos de Penitencia y Comunión, haber usado el traje propio de su clase y si se hallasen adscriptos á alguna Iglesia, haber cumplido las obligaciones de la adscripcion, así como tambien en el caso de estar ordenados haber ejercido las funciones de su orden.

Todo alumno sin escepcion alguna presentará ademas en la Secretaría del Seminario una papeleta en la que conste su nombre, apellido paterno y materno, edad, naturaleza, Dióce-

sis y Provincia, su habitacion, calle y número, nombre de sus padres, tutores ó curadores, y en caso de mudar de domicilio presentarán dentro de tercero dia otra nueva papeleta que espresé la variacion.

El dia primero de Octubre próximo tendrá lugar la apertura solemne del curso con las formalidades que prescribe el plan de estudios para los Seminarios Conciliares, y desde este dia dará principio la enseñanza, y se anotarán por los respectivos Catedráticos las faltas que hiciesen los alumnos.

Plasencia 10 de Setiembre de 1859. — Mariano Falquina, Vice-Secretario.

	1
	2
	3
SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO	4
DE ESTE OBISPADO.	5
—————	6
	7
	8
	9
	10
	11
	12
	13
	14
	15

Los opositores al último Concurso para Curatos que no hayan recojido aun los documentos que tienen presentado en esta Secretaría de Cámara, lo verificarán por sí ó por persona comisionada al efecto en todo el presente mes de Setiembre. — Mariano Falquina. Vice-Secretario.

CORONA DE ORO
EN HONRA DE LA SANTISIMA VIRGEN MARIA.

Reunido bastante número de señores Sacerdotes para formar la segunda corona de oro en honra de la Inmaculada Concepcion, se han colocado por el orden siguiente:

<i>Dias.</i>	SOCIOS.
1	D. Ildefonso García.
2	D. Diego Izquierdo,
3	D. Fernando Dominguez Alvarez.
4	D. Valentin Sanchez de las Matas.
5	D. Francisco Herrera.
6	D. Pedro Sanchez Gomez.
7	D. Benito Moreno.
8	D. Antonio Narciso Diaz.
9	D. Juan Rivas Trejo.
10	D. Francisco Maria de Jesús.
11	D. Pablo Corral.
12	D. Martin Solis de Cáceres.
13	D. Tomás Torres.
14	D. Manuel Arias de la Puerta.
15	D. Felix Mateos.

<i>Dias.</i>	SOCIOS.
16	D. Felix Roman.
17	D. Francisco Arjona.
18	D. Pedro Cerrillo.
19	D. Alejandro Dionisio Rico.
20	D. Pedro Matilla.
21	D. Juan Montero.
22	D. Juan Mediavilla.
23	D. Rafael Ruiz.
24	D. Luis Sanchez.
25	D. Ciriaco Lopez.
26	D. Francisco Javier Garcia.
27	D. Francisco Arjona.
28	D. Francisco Sergio Lopez.
29	D. Valeriano Avila.
30	D. Manuel Collazos.
31	D. Juan Secos y Sevillano.

(Continúa la nota de las órdenes generales y particulares).

MISA.	
D. José Maria Ojea, de Santa Maria de Uxera, Diócesis de Orense. con dimisorias de su ordinario, á título de patrimonio.	17
D. Miguel Cándido Fernandez, de Plasencia á título de patrimonio.	18
D. Carlos Rodriguez Valdés, de Quintana en el Priorato de Magacela, con dimisorias de su ordinario, á título de Capellania.	19
D. Francisco Retto á Silva, de Lardera, Diócesis de Cas- teu Branco, Portugal, con dimisorias de su ordinario, á título de patrimonio.	21
ÓRDENES PARTICULARES DE 6 DE JUNIO.	
PRIMA.	
D. Angel Sanchez, natural de Sorihuela, á título de su- ficiencia.	22
D. Leon Argenta, de Bejar, á título de idem.	23
D. Joaquin Francisco Muñoz, de la Peña, de idem á titu- lo de idem.	24
D. Juan Pulido de Logrosan, á título de idem.	25
D. Juan Lesmes Fernandez, de Casas de Millan, á título de idem.	26
D. Nemesio Isidoro Sanchez, de Mirabel, á título de idem.	27
D. Juan Cancio Labrada, de Talavan á idem, idem.	28
D. Pedro Morano, de Logrosan, idem idem.	29
D. Antonio Garcia Paredes y Fernandez, de D. Benito idem, idem.	30
D. José Diaz, de Lagrosan, idem idem.	31

ORDENES PARTICULARES DEL 8 DE SETIEMBRE.

LOS CUATRO ORDENES MENORES.

D. Fernando Vitorio Rivero, Párroco de Hinojal, en la Diócesis de Coria, con dimisorias de su ordinario.

ORDENES PARTICULARES DEL 12 DE SETIEMBRE.

EPISTOLA.

D. Fernando Vitorio Rivero, Diócesis de Coria, con dimisorias de su ordinario.

ORDENES GENERALES DEL 17 DE SETIEMBRE.

PRIMA.

D. Manuel Corrales y García, Diócesis de Coria, con dimisorias de su ordinario, á título de suficiencia.

LOS CUATRO ORDENES MENORES.

D. José Gil Rey y García, Diócesis de Coria, Párroco de Carcaboso, con dimisorias de su ordinario.

D. José Guillermo Barona, natural de la Serradilla, á título de patrimonio.

D. Julian Lopez, de Gilbuena, á título de idem.

ORDENES GENERALES DEL 18 DE SETIEMBRE.

EPISTOLA.

D. José Gil Rey García, Párroco de Carcaboso, Diócesis de Coria, con dimisorias de su ordinario.

D. José Guillermo Barona, de la Serradilla, á título de patrimonio.

D. Julian Lopez, de Gilbuena, á título de idem.

EVANGELIO.

D. Fernando Vitorio Rivero, Párroco de Hinojal Diócesis de Coria, con dimisorias de su ordinario.

D. Lucas Roman de Salas, de Jaraicejo á título de patrimonio.

D. Juan Rodriguez, de Navaconcejo, á título de idem.

MISA.

D. Anselmo Hernandez y Rubio, Diócesis de Coria, con dimisorias de su ordinario á título de beneficio.

SUSCRICION NACIONAL
para el gran Monumento de Fr. Luis de Leon.

SEÑORES. SUSCRITORES

CANTIDADES.

Illmo. Señor. Obispo.	200 rs.
Sr. Marqués de la Constancia.	60.
Sr. Provisor de la Diócesis.	38.
Sr. D. Juan María Ferreiro Rodriguez.	30.
Sr. D. Mariano Falquina.	20.
D. José Sanchez Herrero, Presbitero, Vicario de Pasarón.	10.
Párroco de Santa María de Trujillo.	10.
Idem de S. Martín.	10.
Idem de Aldeacentenera.	10.
Vicario de idem.	10.
Párroco de la Madroñera.	10.
Párroco del Puerto de Santa Cruz.	10.

Total 418.

LIBRERIA RELIGIOSA BAJO LA PROTECCION DE LA VIRGEN
SANTISIMA DE MONSERRAT.

MISTICA CIUDAD DE DIOS,

MILAGRO DE SU OMNIPOTENCIA Y ABISMO DE LA GRACIA:

HISTORIA DIVINA

Y VIDA DE LA VIRGEN MADRE DE DIOS

Reina y Señora nuestra, María Santísima, restauradora de la culpa de Eva, y medianera de la gracia:

manifestada en estos últimos siglos por la misma Señora á su esclava

SOR MARÍA DE JESUS,

Abadesa del convento de la Inmaculada Concepcion de la villa de Agreda, de la provincia de Búrgos, de la regular observancia de nuestro seráfico Padre san Francisco:

PARA NUEVA LUZ DEL MUNDO, ALEGRÍA DE LA IGLESIA CATÓLICA
Y CONFIANZA DE LOS MORTALES,

Nueva impresion añadida de dos tablas, la una de los lugares de Escritura, y la otra de las cosas mas notables de esta obra.

PROSPECTO.

La misera humanidad, á pesar de su necio orgullo, está en su fondo tan abyecta y desconfiada, que á vista de cualquiera don sublime que el cielo le depara vacila siempre y teme recibirlo, como si fuera ya imposible que su ser indigno mereciera de lo alto una benigna mirada.

Tal ha sucedido á muchos tímidos y preocupados en vista de la *Mistica Ciudad de Dios*; esta carta magnífica, dictada por la misma Reina del cielo para declarar al mundo los mas interesantes secretos de su propia vida, y con ellos, de la de Jesucristo y fundacion de su Iglesia,

Algunos eruditos en la ciencia eclesiástica, recelosos por

demás á vista de toda gracia sobrenatural, con el buen fin sin duda de preservar á la Religion de supercherías, se alarmaron de pronto en vista de las revelaciones de sor Ágreda, creyendo que les cumplia como teólogos ó ya lanzar sobre ellas una mirada desdeñosa, ó ya atacarlas con censuras asaz violentas y apasionadas. Mas todo esto contribuyó (por disposicion sin duda de lo alto) á mejor testimonio y justificacion de la obra: pues que ese proceder abrió el campo á sérios y profundos estudios teológicos sobre la *Mistica ciudad de Dios*, especialmente por parte de la sábia y por muchos títulos respetable Orden de san Francisco de Asis, á la que su escritora pertenecia.

No cabe en los limites de un prospecto dar una reseña de las piezas literarias que se escribieron á este propósito de la mas sana y sólida teología, en defensa de los libros de sor *María de Jesús*, especialmente la de las *Notas aclaratorias*, recomendada como un tesoro de la sagrada esencia por toda clase de doctores: ni es difícil haber á la mano tan autorizados documentos, puesto que ellos acompañan á todas las ediciones completas de la obra.

Pero nada recomienda tanto á la *Mistica Ciudad de Dios* como su propio estilo; mejor dicho, nada es capaz de recomendarla como se recomienda ella á sí misma por su propia doctrina, *propria luce se signat*. Gustadla y vedlo, podemos decir de ella... Ninguno ha hablado así... nadie ha puesto en boca de la Reina del mundo palabras de tanta dignidad, como las que habla allí su divina Autora. Suprímense cuatro líneas de un cántico ó elocucion de la Señora que allí se repiten, y no hay teólogo, orador ni poeta que sea capaz de continuarlo.

Lo cierto es (y de fácil averiguacion) que á pesar de todas las preocupaciones en contra de las revelaciones de sor *María de Ágreda*, apenas se encontrará otra obra (fuera de la santa Biblia) de la que se hayan hecho tan varias y tan costosas reimpressiones, y de la que anden tan raros y buscados ejemplares.

Esto seguramente habrá motivado el que, de algun tiempo á esta parte, se hayan acercado tanto y tan calificadas personas á la Direccion de la LIBRERÍA RELIGIOSA, manifestando su deseo de que ella reprodujese cuanto antes la *Mistica Ciudad*

de Dios. Hoy, dicen, va á leerse mejor que en otros tiempos, pues la *despreocupacion* ha cundido tambien en buen sentido. Entre los varios motivos de actualidad que se han aducido, es uno muy principal, la nueva recomendacion que ha adquirido dicha obra por la declaracion dogmatica de la Inmaculada Concepcion: pues, como hicieron notar desde luego personas muy competentes, y hasta la prensa religiosa, en la *Mistica Ciudad de Dios* viene anunciado con sus mas particulares circunstancias ese grande acontecimiento que se ha realizado en nuestros dias.

Al emprender, pues, la LIBRERIA RELIGIOSA, consultado el parecer de respetables y autorizadas personas, la reimpression de esta magnifica obra, se cree dedicar á la Señora un monumento de gloria por el fausto acontecimiento de la definicion dogmática de su Concepcion Inmaculada.

Expuestos quedan ya los motivos que nos impulsan á la reimpression de dicha obra, y conocidos que sean del público, nos prometemos que nuestros constantes favorecedores se apresurarán á suscribirse á ella, advirtiéndoselo cuanto antes á nuestros señores Encargados. Solo en el caso de salir en este punto fallidas nuestras esperanzas, sin poder contar con un competente número de suscripciones, renunciaremos (con dolor por cierto) al vehemente deseo que nos estimula de propagar cuanto nos sea posible tan preciosa obra.

Nuestro intento es que la nueva edicion de la *Mistica Ciudad de Dios* salga digna de su objeto, no solo por la exacta correccion del texto, si que tambien por la coleccion de todos los documentos que lo justifican, aclaran y encarecen, sin salirnos por eso de las vias económicas que tanto recomiendan á las producciones de la LIBRERIA RELIGIOSA.

El texto principiará por los documentos de aprobacion y vida de su venerable escritora, y concluirá con las preciosas *Notas aclaratorias*. No se omitirán los copiosos índices y sumarios que acompañan á las mejores ediciones.

Condiciones de la suscripcion.

La *Mistica Ciudad de Dios* constará de siete tomos del mismo tamaño; papel y carácter que los del prospecto.

El precio de cada tomo será de 6 reales en rústica y 9 en pasta.

Los tomos se irán repartiendo á medida que estén corrientes.

Se suscribe en Barcelona: Librería de Pablo Riera, calle del Robador, núm. 24 y 26, y fuera en casa los señores Encargados de la LIBRERÍA RELIGIOSA.

ADVERTENCIA

á las parroquias que se hallan en descubierto en el pago de este Boletín.

POR TODO EL AÑO.

Acedera, Sta. Maria de Bejar, Santiago de idem, Campo, Casas de Millan, Collado, Garganta la Olla, Gargantilla, Hervás, La Cabeza, Malpartida, Santa Marta, Navalmoral de Bejar, Sanchotello, Serradilla, Valverde de Bejar, Villar de Rena y Santa Cecilia de Medellin.

POR MEDIO AÑO.

Almaraz, Arroyomolinos, Belvis de Monroy, Cabezabellosa, Cabezuela, Campillo de Deleitosa, Casas del Castañar, D. Benito, Sta. Maria de Jaraiz, Madrigal, S. Martin de Medellin, Mengabril, Monroy, Navaconcejo, Navalmoral de la Mata, Oliva, Orellana la Vieja, Peraleda, Piornal, Sorihuela, Talavan, Talayuela, Tejeda, Torrejon el Rubio, Torno, y Santiago de Trujillo.

Los pueblos próximos á Candelario, pueden poner su importe en poder de los Señores Rico y Compañia, si les es conveniente.

PLASENCIA: IMP. DE D. MANUEL RAMOS.